NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.U.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024, JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

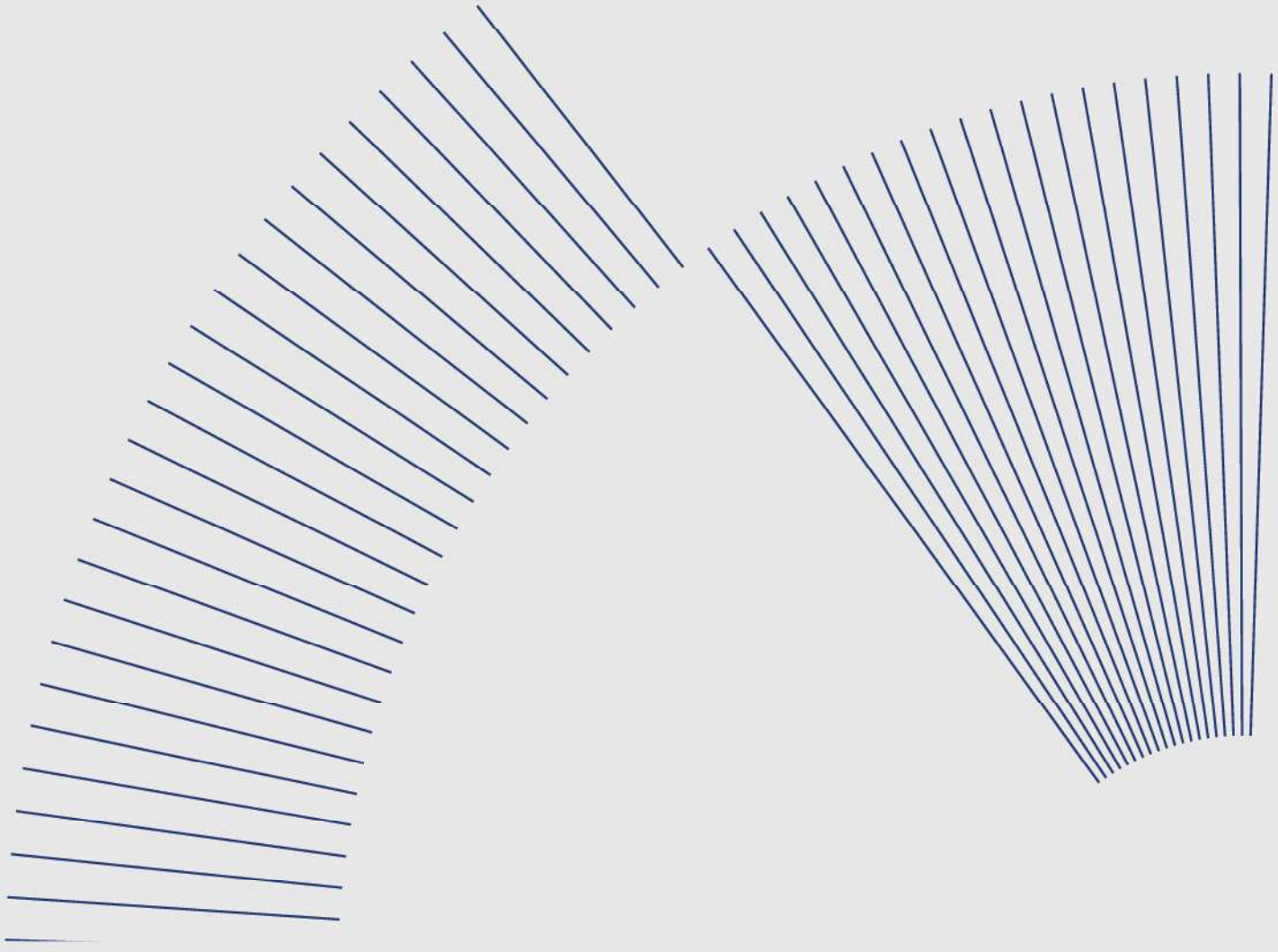

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Socio Único de NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Av. de la Baja Navarra 1, 1º • 31002 PAMPLONA
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC) CON EL Nº S1520 Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Av. de la Baja Navarra 1, 1º • 31002 PAMPLONA
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC) CON EL Nº S1520 Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el Nº S1520

Alfredo Ciriaco Fernández
Inscrito en el ROAC con el Nº 17.938

22 de abril de 2025

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Av. de la Baja Navarra 1, 1º • 31002 PAMPLONA
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC) CON EL Nº S1520 Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
(ICJCE). PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación
por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. · Av. de la Baja Navarra 1, 1º · 31002 PAMPLONA
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC) CON EL Nº S1520 Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

nafarbide

NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.U.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

correspondientes al ejercicio anual terminado el

31 de diciembre de 2024

NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARRAOS, S.L.U

Balance al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2024
Inmovilizado intangible	6	5.167
Aplicaciones informáticas		5.167
Inmovilizado material	7	4.621
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.621
Total activos no corrientes		**9.788**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.908
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	7.908
Periodificaciones a corto plazo		139
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	139.204
Tesorería		139.204
Total activos corrientes		**147.251**
Total activo		**157.039**

nafarbide

NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARRAOS, S.L.U

Balance al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2024
Fondos propios		
Capital	10 (a)	3.000
Capital escriturado		3.000
Reservas		(763)
Otras reservas	10 (c)	(763)
Resultado del ejercicio, beneficio (pérdida)	3	-
Total patrimonio neto		**2.237**
Provisiones a corto plazo	17	444
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		154.358
Acreedores varios	8	51.819
Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	102.539
Total pasivos corrientes		**154.802**
Total patrimonio neto y pasivo		**157.039**

NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.U

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024

(Expresada en Euros)

	Nota	2024
OPERACIONES CONTINUADAS		
Otros ingresos de explotación		270.939
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	13 (d)	270.939
Gastos de personal	13 (b)	(108.047)
Sueldos, salarios y asimilados		(89.704)
Cargas sociales		(18.343)
Otros gastos de explotación		(159.247)
Servicios exteriores	13 (c)	(159.247)
Amortización del inmovilizado	6 y 7	(1.506)
Otros resultados		3
Resultado de explotación		**2.142**
Gastos financieros	15 (a)	(2.142)
Resultado financiero		**(2.142)**
Resultado antes de impuestos		**-**
Impuestos sobre beneficios		-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		**-**
Resultado del ejercicio, beneficio (pérdida)		**-**

NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.U

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Euros)

	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	-

NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.U.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Euros)

	Capital Escriturado (nota 10 (a))	Reservas (nota 10 (c))	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial	-	-	-	-
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios				
Otras operaciones con socios o propietarios	3.000	(763)	-	2.237
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**3.000**	**(763)**	-	**2.237**

NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.U.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Euros)

	Nota	2024
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**148.261**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-
Ajustes del resultado		4.092
Amortización del inmovilizado	6 y 7	1.506
Variaciones de provisiones	17	444
Gastos financieros		2.142
Cambios en el capital corriente		146.311
Deudores y otras cuentas a cobrar		(7.908)
Otros activos corrientes		(139)
Acreedores y otras cuentas a pagar		154.358
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.142)
Pagos de intereses		(2.142)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(11.294)**
Pagos por inversiones		(11.294)
Inmovilizado intangible		(5.961)
Inmovilizado material		(5.333)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**2.237**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		2.237
Emisión de instrumentos de patrimonio		2.237
Aumento/ (Disminución) neto del efectivo o equivalentes		**139.204**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		**139.204**

NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.U.

Memoria de las Cuentas Anuales 2024

(1) Naturaleza y actividades de la Sociedad

Nafarbide El Camino De Los Navarros, S.L.U. (en adelante NAFARBIDE o la Sociedad) es una empresa pública, adscrita al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, cuyo capital se encuentra íntegramente suscrito por la mercantil Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., dependiente, a su vez, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Se constituyó, tras autorización del Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 28 de junio de 2023, como sociedad de responsabilidad limitada, por un periodo de tiempo indefinido, el 19 de febrero de 2024.

Su domicilio social se encuentra en la Avenida San Ignacio Nº 3 de Pamplona (Navarra).

Su objeto social consiste en:

- Mantener, conservar y explotar mediante la aplicación de un peaje o canon por uso, por sí o por terceras personas, los siguientes tramos de vías de gran capacidad que transcurren por el territorio de la Comunidad Foral de Navarra: los de las autovías A-1, A-10, A-15 y A-68 y el de la carretera de altas prestaciones N-121-A, y sus instalaciones, así como los servicios de cualquier naturaleza relacionados con dichas infraestructuras, tales como zonas funcionales y de servicio y centros de transportes.

- Proyectar, construir, mantener, conservar, financiar y explotar, por sí o por terceras personas, los nuevos tramos, las mejoras, las ampliaciones y las prolongaciones de las citadas infraestructuras que se decidan ejecutar por el Departamento de la Administración Foral de Navarra competente en materia de carreteras.

- También podrán ser objeto de este sistema de gestión los tramos de otras autopistas y autovías que transcurren por el territorio de la Comunidad Foral de Navarra cuando finalicen las actuales concesiones y las infraestructuras reviertan a la gestión de la Administración de la Comunidad Foral, en particular: los de las autovías A-12 y A-21, y los de la actual autopista AP-15, así como los servicios de cualquier naturaleza relacionados con dichas infraestructuras, tales como zonas funcionales y de servicio y centros de transportes.

Se prevé que el inicio de su actividad operativa se produzca en el ejercicio 2026.

La Sociedad forma parte, como sociedad dependiente, del Grupo denominado Grupo Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN). La Sociedad Dominante es Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., que tiene su residencia en la calle Yanguas y Miranda 27, 1º, de Pamplona (Navarra), y deposita las cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Navarra. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las últimas Cuentas Anuales Consolidadas formuladas han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Está previsto que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 se formulen con fecha 31 de marzo de 2025.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2024, que han sido formuladas el 14 de marzo de 2025, serán aprobadas por el Socio Único sin variaciones significativas.

(b) Comparación de la información

Tal y como se detalla en la nota 1, la Sociedad se ha constituido el 19 de febrero de 2024, por lo que su ejercicio social corresponde al ejercicio comprendido entre el 19 de febrero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad de la Sociedad, los Administradores no han incluido saldos comparativos en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere que la dirección realice juicios, estimaciones y asuma hipótesis en la aplicación de las políticas contables que afecten a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos registrados. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

Las estimaciones realizadas y las hipótesis asumidas se revisan regularmente. Las modificaciones de las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en que éstas se producen y en los ejercicios futuros afectados (registro prospectivo).

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

(3) Aplicación de resultados

El saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio 2024 asciende a cero euros, por lo que no hay propuesta de aplicación de resultados.

(4) Normas de registro y valoración

(a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible, que recoge exclusivamente aplicaciones informáticas, figura contabilizado a su precio de adquisición y se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) *Costes posteriores*

Los costes posteriores incurridos se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(ii) *Amortizaciones*

La amortización se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil que se estima en 4 años.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación y, si proceden, son ajustadas de forma prospectiva.

(iii) *Deterioro del valor*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado (c) de esta nota.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición y se presentan en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) *Costes posteriores*

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(ii) *Amortizaciones*

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización se efectúa siguiendo un método lineal, a partir de la puesta en funcionamiento de los bienes, conforme a los años de vida útil estimada para cada elemento o grupo de elementos según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Equipos para procesos de información y otros	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación y, si proceden, son ajustadas de forma prospectiva.

(iii) *Deterioro del valor*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado (c) de esta nota.

(c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las correcciones valorativas por deterioro sólo se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejaron de existir.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al arrendatario de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(e) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

I. *Activos financieros*

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

(i) *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:*

Los activos financieros se incluyen en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes apartados de esta norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. La Sociedad clasifica un activo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni deben valorarse al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el activo financiero se clasifica en la categoría "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto".

Adicionalmente, se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial, de forma irrevocable como medidos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubieran incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan en dicho valor razonable. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

(ii) *Activos financieros a coste amortizado:*

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

La Sociedad determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Sociedad no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

(iii) *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:*

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado".

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto".

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los "Activos financieros a coste".

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o

- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

(iv) *Activos financieros a coste:*

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

De acuerdo con la legislación contable en vigor aplicable a la Sociedad, se incluyen dentro del margen de explotación las correcciones valorativas por deterioro efectuadas en los instrumentos financieros asociados a la actividad, así como las pérdidas y gastos originados por su baja del balance o valoración a valor razonable.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

II. *Pasivos financieros*

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

(i) *Pasivos financieros a coste amortizado:*

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Baja de pasivos financieros-

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Sociedad considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

III. *Compensaciones de activos y pasivos financieros*

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Sociedad tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

IV. *Ampliaciones y reducciones de capital*

La Sociedad reconoce las ampliaciones de capital en fondos propios cuando se ha producido la emisión, suscripción e inscripción en el Registro Mercantil. Si el cierre del ejercicio se produce entre la fecha de emisión y suscripción y la de inscripción en el Registro Mercantil, las ampliaciones de capital se reconocen en fondos propios, siempre que la inscripción en el Registro Mercantil se haya producido con anterioridad a la fecha de formulación de las cuentas anuales dentro del plazo establecido por la legislación mercantil. En caso contrario se presentan en el epígrafe "Deudas a corto plazo" del balance. Una vez inscrita la ampliación de capital después de la fecha de formulación de las cuentas anuales, la Sociedad reconoce la transacción en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de la inscripción, reexpresando las cifras comparativas de los fondos propios.

Las reducciones de capital se reconocen aplicando los mismos criterios.

V. *Fianzas entregadas y recibidas*

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo o de prestación de servicios, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento o durante el periodo en que se presta el servicio. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo o de prestación de servicios, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento o durante el periodo en que se presta el servicio. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

(f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los saldos a favor de la empresa en cuentas corrientes a la vista y de ahorro en bancos e instituciones de crédito y las inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses en el momento de su adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambios de valor y que formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad.

(g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por venta o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

(h) Subvenciones recibidas

Las subvenciones recibidas se abonan a resultados en el momento en el que, tras la comunicación de su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a resultados de forma que se asegure en cada período una adecuada correlación entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra, en la medida en que son concedidas para financiar la realización de actividades de interés público o general en el ejercicio, se consideran como subvenciones de explotación.

Las aportaciones recibidas del Gobierno de Navarra actuando en su condición de propietario de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., socio único de la Sociedad, con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino con el conjunto de actividades que realiza, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios.

(i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente contra patrimonio neto.

Los activos por impuesto diferido se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(j) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente indeterminada respecto a su importe o fecha en que se cancelará, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

(k) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio, y como no corrientes en caso contrario.

(l) Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones con las empresas del grupo se contabilizan con carácter general por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme lo previsto en las correspondientes normas.

(5) Gestión del riesgo financiero

La Sociedad tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar los riesgos de crédito, de liquidez y de tipo de interés, evaluando en cada caso si son significativos y si procede el establecerlos.

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se detallan en la nota 9.

Los riesgos anteriormente mencionados son minimizados como consecuencia de la Sociedad pertenece indirectamente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, ya que los presupuestos de las mismas, las recepciones de fondos por parte del Gobierno de Navarra, las operaciones de endeudamientos, entre otras, se realizan de conformidad con las normas, directrices y supervisión del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

(6) Inmovilizado intangible

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2024, han sido los siguientes:

	Euros		
	Saldo inicial	Altas	Saldo 31/12/24
Coste			
Aplicaciones informáticas	-	5.961	5.961
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	-	(794)	(794)
	-		5.167

(7) Inmovilizado material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2024, han sido los siguientes:

	Euros		
	Saldo inicial	Altas	Saldo 31/12/24
Coste			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	-	5.333	5.333
Amortización acumulada			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	-	(712)	(712)
	-		4.621

(8) Instrumentos financieros

La clasificación a 31 de diciembre de 2024 de los instrumentos financieros por categorías y clases, sin incluir el efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota 9), es como sigue:

	Euros
	Pasivos financieros
	Derivados y otros
	31/12/24
Corriente	
Pasivos financieros a coste amortizado (nota11)	51.819
	51.819

(9) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe del balance "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" corresponde, al cierre del ejercicio 2024, íntegramente al efectivo.

(10) Patrimonio Neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto del ejercicio 2024 se presentan en el estado total de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

La Sociedad se constituyó, el 19 de febrero de 2024, con un capital social inicial de 3.000 euros, representado por 3 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2024 el capital social de la Sociedad asciende a 3.000 euros y está representado por 3 participaciones de 100 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. Todas las participaciones sociales gozan de iguales derechos políticos y económicos.

(b) Reserva legal

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social (porcentaje no alcanzado a 31 de diciembre de 2024). Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

(c) Otras reservas

Son reservas voluntarias, de libre disposición para el Socio Único.

(11) Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de pasivos financieros a coste amortizado a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	Euros
	31/12/24
Corriente	
Acreedores varios, empresas del grupo (nota 15)	817
Acreedores varios, otros	51.002
Total (nota 8)	51.819

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio".

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	Ejercicio 2024
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	14
Ratio de operaciones pagadas	17
Ratio de operaciones pendientes de pago	-
	Importe (euros)
Total pagos realizados	113.873
Total pagos pendientes	23.720

	Ejercicio 2024	
	Número	% sobre el total de facturas
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	74	91%
	Importe (euros)	% sobre el volumen total
Volumen monetario pagado en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	108.772	96%

(12) Administraciones Públicas y situación fiscal

(a) Saldos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024, de naturaleza corriente, es como sigue:

	Euros
	2024
Activos	
IVA	7.908
	7.908
Pasivos	
Hacienda Pública acreedora por subvenciones a reintegrar	88.608
Organismos de la Seguridad Social	2.890
Retenciones	11.041
	102.539

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que les son aplicables, desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad no esperan que de los ejercicios abiertos a inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

(b) Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2024 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros		
	Cuentas de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto (*)	Total
Ejercicio 2023			
Saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio, beneficios / (pérdidas)	-	-	-
Diferencias permanentes positivas generadas en el ejercicio	-	-	-
Diferencias permanentes negativas generadas en el ejercicio	-	-	-
Base imponible	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base liquidable	-	-	-

(*) Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto.

La conciliación entre el gasto/ingreso por impuestos sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

	Euros		
	Cuentas de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Total
Ejercicio 2024			
Saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio, beneficios / (pérdidas)	-	-	-
Aplicando el tipo de gravamen (28%)	-	-	-
Impacto de diferencias permanentes	-	-	-
Impacto de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Aplicación de deducciones	-	-	-
Impacto de la no activación de créditos fiscales generados	-	-	-
Total gasto/ingreso por impuestos sobre beneficios	-	-	-

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado con las rentas positivas de los periodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. No obstante, para las entidades de nueva constitución, el cómputo del plazo para la compensación puede diferirse hasta el primer ejercicio en que la base imponible sea positiva. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

La Sociedad carece de bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros.

La Sociedad no ha generado deducciones en el ejercicio 2024.

(13) Ingresos y gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

Se prevé que la Sociedad inicie su actividad operativa en el ejercicio 2026. En el ejercicio 2024 no se han generado ingresos.

(b) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal del ejercicio 2024 es como sigue:

	Euros
	2024
Sueldos, salarios y similares	
Sueldos y salarios	89.704
Cargas Sociales	
Seguridad Social a cargo de la empresa	18.343
Otros gastos sociales	-
	108.047

El número medio de empleados, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

	2024
Altos directivos	0,73
Empleados de tipo administrativo	0,46
	1,19

A 31 de diciembre de 2024 la distribución por sexos del personal de la Sociedad, incluyendo alta dirección y Administradores desglosado por categorías es la siguiente:

	Número		
	2024		
	Hombres	Mujeres	Total
Administradores	4	2	6
Altos directivos	1	-	1
Empleados de tipo administrativo	-	1	1
	5	3	8

(c) Servicios exteriores

Su detalle a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Euros
	2024
Servicios profesionales independientes	131.502
Otros gastos	27.745
	159.247

(d) Subvenciones de explotación

El detalle de las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 2024, es como sigue:

	Euros
	2024
Del Gobierno de Navarra	270.939
	270.939

(14) Avales, provisiones y contingencias

Avales entregados y recibidos

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tenía otorgados avales y/u otras garantías a terceros.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tenía recibidos avales y/u otras garantías de terceros.

(15) Operaciones con partes vinculadas

(a) Operaciones con el Socio Único

En el ejercicio 2024, el Socio Único, Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), realizó la operación de constitución que se describe en la nota 10 de la memoria.

Adicionalmente, el detalle de otras transacciones con el Socio Único en el ejercicio 2024 es como sigue:

	Euros
	2024
Servicios exteriores	80.162
	80.162

Por otro lado, con fecha 27 de marzo de 2024, CPEN concedió un préstamo de 60 miles de euros, ampliado en 40 miles de euros adicionales el 3 de septiembre de 2024 y en 50 miles de euros adicionales el 25 de noviembre de 2024, a la Sociedad, con vencimiento el 31 de diciembre de 2024 y con un tipo de interés nominal anual del 3,5%, que fue devuelto en el propio ejercicio 2024. Este préstamo ha supuesto para la Sociedad gastos financieros por importe de 2.142 euros en el ejercicio 2024.

A 31 de diciembre de 2024, no existen saldos pendientes con el Socio Único.

(b) Operaciones con empresas del grupo

El detalle de otras transacciones con empresas del grupo en el ejercicio 2024 es como sigue:

	Euros
	2024
Gastos	
Servicios exteriores	5.236
	5.236
Adquisiciones de inmovilizado intangible/material	8.598
	8.598

A 31 de diciembre de 2024, el detalle de los saldos con empresas del grupo es como sigue:

	Euros
	2024
Saldos acreedores	
Acreedores varios, empresas del grupo (nota 11)	817
	817

(c) Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Sociedad

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y el personal de Alta Dirección de la Sociedad son las siguientes:

	Euros
	2024
Consejo de Administración	-
Alta Dirección	74.430

La Sociedad no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores o de la Alta Dirección a título de garantía ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad o a la Alta Dirección.

La Sociedad no ha satisfecho directamente la prima del seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

(16) Honorarios de auditoría

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización PKF Attest, a la que pertenece PKF Attest Servicios Empresariales, S.L., firma auditora de la Sociedad durante el ejercicio 2024, ascendió a 1.200 euros, según el siguiente detalle:

	Euros
	2024
Por servicios de auditoría	1.200
Por servicios distintos de auditoría	-
	1.200

(17) Provisiones y contingencias

En el ejercicio 2024 se ha dotado una provisión de 444 euros por retribuciones al personal.

(18) Hechos posteriores

No se conocen otros hechos significativos dignos de mención ocurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales adicionales a los que, en su caso, hayan sido objeto de información en anteriores notas de la memoria.

NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.U.

Informe de Gestión
Ejercicio 2024

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DURANTE 2024

La Sociedad se constituyó el 19 de febrero de 2024, sin que al cierre del ejercicio se haya iniciado su actividad operativa.

Su objeto social consiste en:

- Mantener, conservar y explotar mediante la aplicación de un peaje o canon por uso, por sí o por terceras personas, los siguientes tramos de vías de gran capacidad que transcurren por el territorio de la Comunidad Foral de Navarra: los de las autovías A-1, A-10, A-15 y A-68 y el de la carretera de altas prestaciones N-121-A, y sus instalaciones, así como los servicios de cualquier naturaleza relacionados con dichas infraestructuras, tales como zonas funcionales y de servicio y centros de transportes.

- Proyectar, construir, mantener, conservar, financiar y explotar, por sí o por terceras personas, los nuevos tramos, las mejoras, las ampliaciones y las prolongaciones de las citadas infraestructuras que se decidan ejecutar por el Departamento de la Administración Foral de Navarra competente en materia de carreteras.

- También podrán ser objeto de este sistema de gestión los tramos de otras autopistas y autovías que transcurren por el territorio de la Comunidad Foral de Navarra cuando finalicen las actuales concesiones y las infraestructuras reviertan a la gestión de la Administración de la Comunidad Foral, en particular: los de las autovías A-12 y A-21, y los de la actual autopista AP-15, así como los servicios de cualquier naturaleza relacionados con dichas infraestructuras, tales como zonas funcionales y de servicio y centros de transportes.

El periodo medio de pago a los proveedores de la Sociedad durante el ejercicio ha sido de 14 días.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Se prevé que el inicio de su actividad operativa se produzca en el ejercicio 2026.

3. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

La Sociedad tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar los riesgos de crédito, de liquidez y de tipo de interés, evaluando en cada caso si son significativos y si procede el establecerlos.

Los riesgos anteriormente mencionados son minimizados como consecuencia de que la Sociedad pertenece indirectamente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, ya que los presupuestos de las mismas, las recepciones de fondos por parte del Gobierno de Navarra, las operaciones de endeudamiento, entre otras, se realizan de conformidad con las normas, directrices y supervisión del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

4. HECHOS POSTERIORES

No existen otros hechos posteriores significativos distintos a los que se recogen en el apartado correspondiente de la memoria.

5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha llevado a cabo actividades en materia de investigación y desarrollo.

6. OPERACIONES CON PARTICIPACIONES PROPIAS

No existen operaciones con participaciones propias distintas a las que se recogen en el apartado correspondiente de la memoria.